ANEXO –

FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Yopal, 11 de agosto de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Carrera 19 N° 6-100,
Tel. 6357676 Ext. 321,
Yopal, Casanare

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CAS-OAJ-CMA-011-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En la ciudad de Monterrey (Casanare) a los 11 días del mes de agosto del año 2025, entre quienes suscriben este documento, de una parte **REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS** sociedad por acciones simplificada, identificada con Nit. 901.079.514-2, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. representada legalmente por **EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con cédula de ciudadanía número 79.600.094 de Bogotá D.C. , por una parte, y por la otra **B&A INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS** Sociedad por Acciones Simplificada, identificada con Nit. 900.591.653 - 9 legalmente constituida y con domicilio principal en Monterrey (Casanare), representada legalmente por **JOSÉ LUIS PARADA BARAJAS** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Monterrey (Casanare) identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.531.600 de Monterrey (Casanare), quien obra en su calidad de

Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL** consiste en la presentación conjunta a la **GOBERNACIÓN DE CASANARE**, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso No. CAS-OAJ-CMA-011-2025 que tiene como objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Empresa y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB**, y su domicilio será la ciudad de Monterrey (Casanare), con dirección en la Calle 16 A No. 1 – 30 B – Barrio La Floresta – Monterrey (Casanare), correo gerencia@byaingenieriacol.com Teléfono: 3214309516 de la ciudad de Monterrey – Casanare.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **GOBERNACIÓN DE CASANARE**, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	**% PARTICIPACIÓN**	**EXTENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES**
REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS Nit. 901.079.514-2	80%	Actividad 1.1. Realizar el estudio socioeconómico de cada uno de los eslabones de las cadenas ganaderas del departamento de Casanare Actividad 1.3.Elaborar los estudios y diseños ambientales de acuerdo a la normatividad aplicable para cada una de las etapas dentro de la construcción dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de

		biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare Actividad 1.4. Generar para el departamento del Casanare un modelo financiero de la operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare Actividad 1.5. Diseñar la estructura organizacional y legal bajo esquemas asociativos que garanticen la operación del modelo financiero generado para el departamento de Casanare en relación a los productos obtenidos en el centro de biotecnologías reproductivas Actividad 1.6. Estructurar un estudio preliminar del plan de negocios para el centro de biotecnologías reproductivas del departamento de Casanare
B&A INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS NIT. 900.591.653 - 9	20%	Actividad 1.2. Realizar los estudios y diseños técnicos para la construcción de infraestructura dotación de equipos, requerida en el departamento para el desarrollo de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la **GOBERNACIÓN DE CASANARE**. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la **UNIÓN TEMPORAL** en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria,

la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la **UNIÓN TEMPORAL** durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la **GOBERNACIÓN DE CASANARE** lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita la **GOBERNACIÓN DE CASANARE**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) **EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA** domiciliado en Bogotá D.C., identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 79.600.094 de Bogotá D.C. , el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) **JOSÉ LUIS PARADA BARAJAS** , domiciliado en Monterrey (Casanare), con cédula de ciudadanía número de 1.006.531.600 de Monterrey (Casanare).

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Monterrey (Casanare) a los 11 días del mes de agosto de 2024 , por quienes intervinieron.

Firman,

Integrante No. 1

REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS
Nit. . 901.079.514-2
Representante Legal
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA

Integrante No. 2

B&A INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS
Nit. 900.591.653 - 9
Representante Legal
JOSÉ LUIS PARADA BARAJAS

C.C. No. 79.600.094 de Bogotá D.C.

Acepta Nombramiento

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA
C.c. No. 79.600.094 de Bogotá D.C.
Representante Principal
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB

C.C. No.1.006.531.600 de Monterrey (Casanare)

Acepta Nombramiento

JOSÉ LUIS PARADA BARAJAS
C.c. No.1.006.531.600 de Monterrey
Representante Suplente
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Casanare)